

REGLAMENTO DE PISCINA AL AIRE LIBRE CLUB PROVIDENCIA

- 1- Todo ingreso al sector de piscina debe realizarse por acceso de Club Providencia (Calle Pocuro 2878). Al ingreso, obligatoriamente, se validará identidad de las entradas, medición de temperatura corporal, desinfección de manos y calzado. Será obligación presentar pase de movilidad válido para ingresar al recinto, los niños menores de 12 años que no cuenten con su pase de movilidad, deberán ingresar con un adulto que si lo posea, pagando de igual forma por su acceso.
- 2- La permanencia en el sector de piscina debe ser con ropa de baño, sandalias y **siempre que no esté dentro del agua debe utilizar mascarilla de forma obligatoria**. No se permite permanencia con jeans, zapatos, zapatillas deportivas o cualquier otro vestuario que no corresponda al de baño. Esta regla no rige en el sector de jardines. El recinto contará con camarines para el cambio de ropa, agradecemos asistir con su vestuario de baño puesto antes de ingresar al recinto, con el fin de disminuir el uso de camarines.
- 3- No se permitirán accesos de menores de 12 años sin la compañía de un adulto responsable del menor.
- 4- No podrán ingresar al agua las personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias, como asimismo quienes estén bajo los efectos del alcohol o drogas.
- 5- Una vez realizada la compra de entrada, no se permiten cambios de fechas o devoluciones por inasistencia.
- 6- No se permite el ingreso de coolers o bolsas con comida y bebestibles, ni alimentos adquiridos fuera del recinto.
- 7- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, así como de sustancias prohibidas por la ley de drogas. A toda persona que sea sorprendida ingresando o ingiriendo este tipo de sustancias en el recinto, se le solicitará el abandono inmediato sin devolución de entrada.
- 8- No se permite el ingreso y permanencia de mascotas en el recinto.
- 9- Está prohibido fumar en el sector de piscina.
- 10- No se permite el uso de artículos de flotación, tales como botes o cualquier flotador que debido a su envergadura entorpezca las actividades del resto de los socios y usuarios
- 11- Queda prohibido escupir, sonarse la nariz o contaminar de otra forma el agua de la piscina, como asimismo consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro de esta.
- 12- No está permitido exceder el volumen de equipos de audio para no alterar la tranquilidad del entorno.
- 13- Esta prohibido realizar juegos que signifiquen riesgo físico tales como chinas, bombas, juegos de pelota, acrobacias, piqueros con carrera, subirse en los hombros de otra persona, entre otras observaciones de seguridad que informará el salvavidas.
- 14- Cualquier atentado contra la moral y las buenas costumbres implicará el abandono inmediato del recinto.
- 15- Toda persona que no dé cumplimiento a las exigencias del reglamento, a las solicitudes planteadas por el equipo de Salvavidas y del personal de Club Providencia, como aquellas cuyo comportamiento ponga en peligro la salud e integridad de terceros, no podrán continuar en el recinto y deberá hacer abandono inmediato de las instalaciones.
- 16- El recinto solo contará con piscina grande al aire libre. La piscina para menores de 2 años no estará disponible. De igual forma, los menores solo podrán ingresar a la piscina utilizando pañales especiales para el agua.
- 17- Por razones sanitarias, el recinto no contará con reposeras, sillas u otro elemento para descanso.
- 18- El recinto contará con un número limitado de quitasoles, los cuales no representan un derecho de uso por adquirir una entrada.
- 19- Lo bañistas podrán permanecer en borde de piscina y en espacio destinado para su uso en jardines de piscina. Agradecemos respetar los espacios destinados para el uso.
- 20- Debido a que cada persona constituye un ingreso para el cálculo de aforo máximo, todas las personas que deseen ingresar deben portar entrada (niños menores de 2 años pagan entrada). El no uso de una entrada no constituirá devolución o uso en otra jornada.
- 21- Club Providencia se reserva el derecho de admisión y permanencia en el recinto, pudiendo impedir el ingreso a las instalaciones o expulsar de las instalaciones, a toda aquella persona que incurra en conductas que transgredan el protocolo de funcionamiento del club, el reglamento de piscinas o que agredan físicamente, psicológicamente y/o verbalmente a nuestros colaboradores, mediante canal físico, telefónico o digital.
- 22- Con la compra de entrada e ingresando al recinto, acepto respetar el presente reglamento de permanencia en Piscina Al Aire Libre y autorizo a Club Providencia a utilizar mis datos de compras. Las entradas son válidas para el día y tramo señalado en cada ticket.